

Iquitos, **31 JUL. 2015**

OFICIO N° 1904 -2015-SG-MPM.

Señorita

Bach. **Patricia R. Gutiérrez Valera,**

Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento y Cooperación Técnica.

Presente.

Asunto: **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**
Ref. : Dictamen N° 007-2015-CPPyCT-MPM: 07.07.2015.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 115-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2015-SO-MPM: 30.07.2015.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN N° 007-2015-CPPyCT-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA PRIMERA REGIDORA, ABOGADA DORIS PAREDES OROCHE Y ESTANDO AL OFICIO N° 429-2015-GPO-MPM, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF - MPM; INFORME N° 034-2015-AP-GPO-MPM, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015, DEL ÁREA DE PRESUPUESTO A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL AMPLIA EL INFORME DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA SOBRE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA; INFORME LEGAL N° 666-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE MODIFICAR EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF - MPM; DICTAMEN N° 007-2015-CPPyCT-MPM, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EN EL EXTREMO DE: 1.- INCLUIR FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LA GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, 2.- CREACIÓN DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL TENIENDO COMO UNIDADES ORGÁNICAS A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL, 4.- INCLUIR FUNCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TORNO A LA NUEVA LEY EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA PATRICIA RONNETTE GUTIÉRREZ VALERA - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y DEL INGENIERO ULISES DE LA CRUZ VILCHEZ - GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, E INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES RULLER CÁRDENAS PUSCAN, MOISÉS PANDURO CORAL Y ANDRES ISAC FERREIRA MACEDO, QUIENES MANIFIESTAN QUE EL EXPEDIENTE MATERIA DEL DEBATE DEBE ENRIQUECER SU CONTENIDO, CONTANDO ADEMÁS CON EL DICTAMEN U OPINIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, A FIN QUE EL CORPORATIVO EDIL DE MAYNAS EVALUE Y EMITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PRESENTE TEMA; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN UNÁNIME, ACORDÓ, RETORNAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EL EXPEDIENTE CUYO TEMA ES: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS" EN MÉRITO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN EL DEBATE SOBRE EL MISMO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 35) ARTÍCULO 10° INCISO 1), ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, QUEDA ENCARGADO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY

Atentamente,

 **MAYNAS**
Construyendo nuestro futuro

AEJM/A

NELA/SG/jg

31.07.2015 464

Adjunto: Expediente original

Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**

SECRETARÍA GENERAL

Calle 10 de Agosto N° 2901 - Iquitos - Perú
Teléfono (51-65)223215 Anexos 226 -143
"Río Amazonas Maravilla Natural del Mundo - Iquitos - Perú"

www.munimaynas-gob-pe

Expediente Remitido a:

CPP y CT
39 folios